

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber: En prórroga de Jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1993 por el buque «Rafael», de la matrícula de Santander, folio 2594, al nombrado «Anjo», folio 3821 de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, antiguo edificio Escuela de Máquinas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de febrero de 1993.—3.639-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo por esta Caja de Depósitos el día 4 de enero de 1991, con número de R.910076, necesario en aval bancario, constituido por Banco Exterior de España, para garantizar a «Comidas, Sociedad Anónima», a disposición de la Universidad Politécnica de Cataluña, cuya obligación es «contratación del servicio de bar-restaurante de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial», de Terrassa de la «U.P.C.», por un importe de 683.333 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 24 de febrero de 1993.—La Delegada, Julia G.-Valdecasas Salgado.—3.666-E.

BARCELONA

Extraviado resguardo por esta Caja de Depósitos el día 14 de marzo de 1985, con el número R.15075, necesario, sin desplazamiento de títulos, constituido por Banco Español de Crédito, para garantizar a

«Agromán, Empresa Constructora; Sociedad Anónima», a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, cuya obligación es «Obra de remodelación parcial del edificio Casa Caridad y restauración del patio Manning», por un importe de 1.530.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 25 de febrero de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G.-Valdecasas Salgado.—3.667-E.

SAN SEBASTIAN

Extraviado el resguardo de depósito en aval bancario, expedido por esta Caja de Depósitos el día 10 de diciembre de 1990, con el número de registro 90-000307-0, propiedad de la Empresa «Sestra, Sociedad Anónima Laboral», a disposición de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Oviedo, por importe de 207.940 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que se entregue el depósito a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

San Sebastián, 25 de febrero de 1993.—El Delegado de Hacienda, Iván Angoitia García.—3.503-E.

SAN SEBASTIAN

Extraviado el resguardo de depósito en aval bancario, expedido por esta Caja de Depósitos el día 23 de diciembre de 1987, con el número de registro 87-1552-0, propiedad de la Empresa «Kemen Estudios y Proyectos, Sociedad Limitada», a disposición de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, por importe de 273.013 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que se entregue el depósito a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

San Sebastián, 25 de febrero de 1993.—El Delegado de Hacienda, Iván Angoitia García.—3.506-E.

SEVILLA

Han sufrido extravío los resguardos de los depósitos números 135839/108863 y 162992/123494, expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 29 de abril de 1983 y 10 de marzo de 1987, propiedad de Juan Gómez Polo y Manuel Rodríguez Elias y Teresa Tellado Pereira, respectivamente, en garantía de los mismos, cons-

tituidos en Sevilla, a disposición ambos del Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla, por importes de 200.000 y 500.000 pesetas, también, respectivamente.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de los resguardos extraviados quedando estos sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 18 de febrero de 1993.—El Delegado, Emilio Ferrín Nogales.—3.462-E.

VALENCIA

El Ministerio de Agricultura, Dirección General del SEMP, manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, necesario sin interés, constituido por «Carnes Félix, Sociedad Anónima», para suministro de mercancías número 92-001096, fecha 26 de mayo de 1992, de 550.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 22 de febrero de 1993.—El Delegado, Manuel Caballer Durá.—3.459-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la cuenta corriente depositada en la Banca Nacional de París, oficina principal, a nombre de «Mutua Patronal Auto Seguro», actualmente cancelada por no haber localizado datos sobre sus titulares, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alargar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, sita en la calle La Sangre, número 5, 3.º, de Valencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 25 de enero de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—10.608-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 5203/92, R.S. 455/92, seguido a instancia de «Seligrat de Automoción, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 9 de febrero de 1993, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a «Seligrat de Automoción, Sociedad Anónima», en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, período 1986 a 1989

como consecuencia de las actas de Inspección formalizadas el día 8 de abril de 1992, y denegar la condonación de las sanciones impuestas en las liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta sobre rendimientos de capital mobiliario y rendimientos profesionales.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—3.439-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 5115/92, R. S. 583/92, seguido a instancia de «Besnard, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 9 de febrero de 1993, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a "Besnard, Sociedad Anónima", en la liquidación practicada por el Impuesto

sobre la Renta de las Personas Físicas, y condonar en su 80 por 100 la sanción impuesta en la liquidación practicada en el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas».

Madrid, 12 de febrero de 1993.—3.437-E.

Anuncio de interposición de recursos contencioso-administrativos

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por Ramón Fernández Brianes, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre adjudicación de puesto de trabajo, recurso al que ha correspondido el número 03/0001427/1992 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—3.436-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación 47/1.134/1992, a nombre de doña Argimira Riol Mozo, domiciliada en calle Nueva, número 24, de Mayorga, provincia de Valladolid, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones, condonada el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación 24/313/1992, a nombre de don Ángel Cuervo Fernández, domiciliado en Trobajo del Camino, provincia de León, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonada el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 3 de marzo de 1993.—10.550-E.